



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 26 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 196/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 06/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 20/22).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1621/2023 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 2, por la suma total de \$ 20.554,26 (pesos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro con 26/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total \$ 20.554,26 (pesos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro con 26/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 144/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 20.554,26 (pesos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro con 26/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

303/2023.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>DF</i>
Corrigió

[Firma]
C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

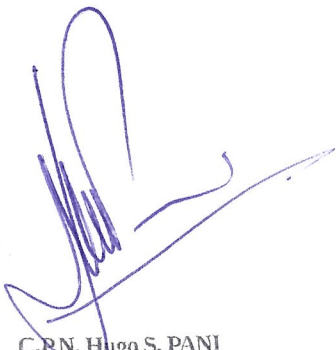


"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 303 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
15/06/2023	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00005874	\$2.500,01	315
	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00005874	\$2.850,00	315
	DIA Argentina SA	Tique Fc B N° 01116-00348834	\$4.835,05	211
	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00043222	\$9.500,00	211
	DIA Argentina SA	Tique Fc B N° 01116-00348834	\$869,20	211
	TOTAL		\$20.554,26	

TCP
Confeccionó DM
Controló SF
Corrigió


C.R.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

